



.UBAAUDITORÍA
Auditoría General

Universidad de Buenos Aires

Auditoría General

INFORME DE AUDITORÍA GENERAL N° 1238/2021

AUDITORIA TRANSVERSAL

CIRCUITO CONCESIONES

HOSPITAL DE CLÍNICAS "JOSÉ DE SAN MARTÍN"



2021

Informe AGUBA N° 1238/21

ÍNDICE

CONTENIDO	<i>Pág.</i>
1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	1
2. MARCO NORMATIVO	1
3. ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO	2
4. LIMITACIONES AL ALCANCE	3
5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	3
6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	3
7. OPINIÓN DEL AUDITADO	4
8. OPINIÓN DEL AUDITOR	5

Anexo I: Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Nuestro objetivo principal consistió en evaluar la razonabilidad del sistema de control interno aplicable al circuito de Concesiones y/o Permisos de Uso en el Hospital de Clínicas "José de San Martín", verificando la calidad de los controles operativos y el cumplimiento normativo aplicable.

2. MARCO NORMATIVO

En consonancia con las Normas de Auditoría Gubernamental se aplicó el siguiente marco normativo:

- Ley N° 19.549/72 Ley de Procedimientos Administrativos.
- Decreto N° 1759/72 T.O. 1991 Reglamentación de la Ley N° 19.549.
- Decreto N° 1.883/91 Reforma de la Ley N° 19549.
- Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Decreto N° 1.344/07 Reglamentario de la Ley N° 24.156.
- Ley N° 22.431 Sistema de protección integral de los discapacitados.
- Ley N° 24.308 Concesiones a personas discapacitadas.
- Decreto N° 795/94 Reglamentación de la Ley N° 24.308.
- Ley N° 27.269 Certificado Único de Discapacidad.
- Decreto N° 1.023/01 de Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Resolución (CS) N° 8.240/13 Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires y sus modificatorias.
- Resolución Gral. AFIP N° 1.814/05 Certificado Fiscal para Contratar, sus modificatorias y complementarias.
- Resolución Gral. AFIP N° 2.581/09 Modificatoria Res. Gral. AFIP N° 1.814/05.

3. ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO

A efectos de cumplir con el objetivo planteado, esta Auditoría General relevó, sobre la base de la información proporcionada por la Dependencia, la documentación correspondiente a las Concesiones y/o Permisos de Uso vigentes desde su solicitud hasta el cobro del canon respectivo.

A continuación, se exponen para los temas auditados, el período de revisión, el universo de control y la muestra seleccionada:

3.1 PERÍODO DE REVISIÓN

El período auditado corresponde al ejercicio 2021.

3.2 UNIVERSO DE CONTROL

El universo de control está conformado por las Concesiones vigentes al 31 de Marzo de 2021

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

No se presentaron limitaciones al alcance de nuestro trabajo.

5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Con el fin de facilitar la lectura de este Informe, los procedimientos de auditoría aplicados se detallan en el Anexo I, que forma parte del presente.

6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En este apartado se exponen las observaciones, recomendaciones, opinión del Auditado, opinión del Auditor y el riesgo asociado de los hallazgos correspondientes al Circuito de Concesiones.

1. Observación

Todos los espacios ocupados por terceros en el ámbito del Hospital, informados por la Dependencia (bar entre piso, puesto de libros y revistas entre piso, kiosco planta baja, máquinas expendedoras en diferentes pisos, local de fotocopiado entre piso) carecen del proceso de concesión pertinente, de acuerdo a lo estipulado en la normativa vigente.

Recomendación

A los efectos de garantizar la transparencia y publicidad del procedimiento administrativo de selección del contratante, se recomienda enmarcarlos en las Disposiciones de la Resol. (CS) N° 8240/13, Título V capítulo 1.

Opinión del Auditado

"Al respecto cabe señalar que los espacios relevados han sido recientemente desocupados y cerrados mientras duró el periodo en el cual no se permitía el ingreso de Pacientes al Hospital. Cuando cesó dicho impedimento se organizó un servicio elemental y precario de carácter informal. En este momento tramita mediante expediente Nro EX- 2021-05662547 el llamado para concesión o permisos cuyos resultados serán informados a la brevedad."

Opinión del Auditor

En función de la respuesta del auditado, esta Auditoría verificará la aplicación de la normativa vigente respecto de las concesiones y/o permisos de uso del Hospital. Se mantiene la observación.

Riesgo Alto

7. OPINIÓN DEL AUDITADO

Como procedimiento habitual, en función de lo establecido en las “Normas de Auditoría Interna de la Universidad de Buenos Aires”, la AG UBA recaba la opinión del auditado con relación a las observaciones efectuadas en los informes que emite.

A la fecha de vencimiento del plazo establecido en la Nota AG UBA N° 164/21, la Dependencia elevó el descargo a la observación expuesta en la misma.

8. OPINIÓN DEL AUDITOR

En función del objetivo establecido, del alcance y metodología de trabajo, de las limitaciones al alcance, de los procedimientos de auditoría aplicados en la Facultad de Derecho al Circuito de Concesiones, se han constatado ciertas debilidades en el Sistema de Control Interno, por todo lo expuesto en el punto 6. Observaciones y Recomendaciones.

CABA, 20 de Diciembre de 2021.

ANEXO I

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

A- Concesión de Uso de los Bienes del Dominio Público y Privado de la Universidad - Res. (CS) N° 8.240/2013 y Ley N° 24.308.

1. *Marco Normativo*

Se verificó el marco normativo que se aplica en la Dependencia, inherente al proceso de concesiones, incluyendo las disposiciones, actos resolutivos y/o reglamentaciones internas.

Se constató la aplicación de la Res. (CS) N° 8.240/2013, vinculada al Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires y de la Ley N° 24.308, vinculada a las Concesiones a personas discapacitadas.

2. *Circuito Administrativo de Concesiones*

Se requirió la totalidad de los sistemas o procedimientos que se utilizan en el circuito mencionado desde la solicitud de concesión hasta el cobro del canon respectivo, con indicación del marco normativo aplicado y los controles existentes en cada una de las etapas.

Se procedió a identificar:

- Que se hayan cumplido los requisitos impuestos en la normativa vigente en el ámbito Nacional para los casos de concesiones a discapacitados (Ley 24308 y Decreto N° 795/94) y en el marco regulatorio de la UBA, Res. (CS) N° 8.240/13, sus modificaciones y complementarios, siendo los principales puntos a considerar los siguientes:
 1. Se haya emitido el dictamen jurídico previo al contrato de concesión.
 2. El acto administrativo de concesión haya sido emitido por autoridad competente.
 3. Se encuentre detallada en el expediente de concesión la metodología utilizada para la determinación del canon.
 4. La ejecución del contrato se realice conforme lo pactado en el mismo (cumplimiento del objeto, pago de servicios públicos, trabajos de mantenimiento y mejoras, etc.).
 5. La Dependencia cuente con un procedimiento para el control del cumplimiento por parte del concesionario respecto de las obligaciones laborales, previsionales, civiles y de seguridad.
 6. El ingreso del canon por la Tesorería, que sean debidamente registrados en el Parte Diario.



Informe Gráfico Firma Conjunta

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: Informe AGUBA N°1238/21 Concesiones Hospital de Clínicas

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.